	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	1 de 20

Firmado Digitalmente por:
LAURA CASTILLO Jan-
Jorge FAU 2010018628
soft
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación Archivo:
Fecha: 11/05/2025
14:29:37

Firmado Digitalmente por:
RIZZO REYES Aldo
Gonzalo FAU
201018628 hard
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación Archivo:
Fecha: 18/05/2025
16:55:27

Firmado Digitalmente por:
DE TABOADA OLIVIA
Marisol Francis FAU
201018628 hard
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación Archivo:
Fecha: 12/05/2025



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS EMPRESARIAL



N° PLD/TIC-0008-2026

1. **Área Usuaria:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
2. **Objeto de la contratación:** Contratar con una persona natural o jurídica en representación autorizada para la renovación de licencias de un software antivirus empresarial, para protección de todas las estaciones de trabajo, computadoras portátiles y servidores de SEAL, así como los servicios complementarios de configuración y capacitación, permitiéndonos:
 - Monitorización centralizada de todas las máquinas de SEAL, estén o no dentro de la red, a través de una consola corporativa.
 - Informes Automatizados autogenerados semanalmente que nos permita saber que maquinas son las que registran más actividad de virus y la vía de infección, lo que nos permitirá establecer políticas de seguridad adicionales y granulares.
 - Soporte Técnico remoto o In Situ de segunda instancia por parte del personal de la marca, lo que nos permitirá contar con un servicio directamente del fabricante sin gastos adicionales para SEAL
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere licencias de uso para software antivirus para sus estaciones de trabajo, computadoras portátiles y servidores.
4. **Finalidad Pública**
Asegurar la continuidad en la operación de los sistemas de información con el fin de soportar las operaciones para brindar un servicio continuo a los clientes externos de la empresa.
5. **Actividad del POI**
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
6. **Programación de la Necesidad en el CDN M**

El presente requerimiento de Servicio de renovación de Licencias de software antivirus empresarial tiene la necesidad programada por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDN M.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
 - 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Debe contar con las siguientes características mínimas:



FORMATO PROVISIONAL

Código: FM-11-06

Versión: 16

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Fecha: 08/04/2026

Página: 2 de 20


Firmado Digitalmente por:
LAURA CASTILLO JIM
Jorge FAJ 091018828
suf:
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Anáhuac
Fecha: 11/03/2025
14:28:45



SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN PARA ESTACIONES DE TRABAJO.

- La solución deberá ser compatible con los siguientes sistemas operativos: Microsoft® Windows® 11/10(deben tener compatibilidad con la firma de código de Azure). Ubuntu Desktop 20.04 y superior x64, RedHat para Desktop 8, 9 x64 y superior, Linux Mint 20, 21,22 Apple macOS 13 y superior.
- La solución de seguridad ofertada deberá contar con un agente ligero y eficiente, por lo que su requerimiento mínimo para funcionar, en el sistema, no debe ser mayor 0.5GB libre en memoria RAM y 1.5GB de espacio libre en el disco duro
- El producto ofertado debe contar con un módulo de detección en tiempo real que proteja contra códigos maliciosos en cada ejecución, uso o creación de archivos en el equipo.
- El producto ofertado debe contar con un sistema de detección de intrusos que realice un análisis de contenido del tráfico de red y además permita proteger de ataques haciendo que cualquier tráfico dañino sea bloqueado.
- La solución es capaz de detectar todo tipo de amenazas, entre los más comunes: virus, gusanos, troyanos, spyware, adware, rootkits, bots, ransomware, etc.
- La solución deberá contar con una funcionalidad de protección contra ransomware.
- El producto ofertado debe contar con la funcionalidad de evitar que el malware dañe o deshabilite la protección antivirus, por lo que se puede estar seguro de que el sistema permanece protegido constantemente.
- El programa antivirus debe contar con la opción de crear análisis bajo demanda. Estos análisis se podrán configurar para realizarse inmediatamente o a una fecha y hora futura, y también se podrán configurar para realizarse una vez o repetirse a diferentes intervalos, días, semanas, meses, etc.
- Debe permitir elegir las unidades a escanear para los escaneos bajo demanda.
- El producto ofertado debe ser capaz de crear exclusiones de escaneo ya sea por archivo, extensión o carpeta específica.
- El producto ofertado debe pedir una contraseña ante intentos de cambio indebidos en la configuración del producto.
- El cliente antivirus debe tener un agente que le permita ser administrado desde una consola centralizada. Este agente debe reportar el estado de todas las soluciones antivirus instaladas en la dependencia.
- El producto ofertado deberá permitir generar dentro de la misma solución antivirus repositorios de actualización, los cuales deberán ser distribuidas mediante protocolo http localmente, sin depender de aplicaciones externas.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	3 de 20

- El producto ofertado debe tener una funcionalidad en donde todas las ventanas emergentes se deshabiliten y la protección del sistema seguirá ejecutándose en segundo plano, pero no requerirá ninguna interacción por parte del usuario.
- El producto ofertado deberá tener una funcionalidad de catalogar a los procesos de los equipos de acuerdo con la reputación basada en la nube. Esta permitirá recopilar información anónima del ordenador afectada con las amenazas detectadas recientemente.
- La solución debe tener sistema de prevención de intrusiones basado en el host, (HIPS).
- El sistema HIPS debe tener los siguientes modos de configuración: automático, inteligente, interactivo, basado en políticas y aprendizaje.
- El producto ofertado debe poseer un firewall bidireccional que contenga los siguientes modos de filtrado entre ellos, automático, interactivo, inteligente, aprendizaje y modo basado en políticas, además que pueda tener la capacidad de bloquear conexiones entrantes y salientes.
- El producto ofertado debe tener la capacidad de tener un filtro web con un mínimo de 27 categorías entre las cuales se deba permitir o bloquear el acceso a las webs según el administrador lo disponga.
- El producto ofertado permitirá crear grupos que contengan varios vínculos URL para crear reglas de permiso y bloqueo a determinados sitios web.
- El bloqueo web deberá poder asignarse por un rango de tiempo, por grupo y por equipo.
- El producto ofertado debe tener un filtro antispam que permita integrarse con clientes como Microsoft Outlook. Esta funcionalidad debe permitir al usuario generar una lista de direcciones de correos permitidas o bloqueadas.
- El producto ofertado deberá analizar protocolos de e-mail POP3, IMAP.
- La protección del correo electrónico en el cliente debe permitir definir si se desea escanear sólo correo recibido, correo enviado o correo leído.
- El producto ofertado debe tener la capacidad de añadir una nota o etiqueta en los correos electrónicos recibidos o leídos cuando se trate de mensajes no deseados o detectados.
- La solución deberá contar con un módulo de protección Anti-Phishing que detecte sitios fraudulentos y bloquee el acceso total, evitando que los usuarios ingresen cualquier tipo de información.
- El producto ofertado debe tener un módulo de protección para el acceso a la web para la detección y bloqueo de sitios web con contenido malicioso.
- El producto ofertado debe ser capaz de escanear a través del protocolo



FORMATO PROVISIONAL

Código: FM-11-06

Versión: 16

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Fecha: 08/04/2026

Página: 4 de 20


Firmado Digitalmente por
LAURA CASTILLO JIM.
Jorge FAU 2010018823
cscf
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Uticación: Analista
Fecha: 11/05/2025
14:29:43



SSL (HTTPS), de manera que se pueda impedir la descarga de archivos infectados.

- El producto ofertado debe de permitir realizar exclusiones de URL para que no sean analizadas por el antivirus tanto en el protocolo HTTP, y HTTPS.
- El producto ofertado debe tener un Módulo de control de dispositivos que permita acceso de solo lectura, lectura/escritura o bloquear dispositivos de acuerdo con una lista predefinida que incluya como mínimo: dispositivos USB, CD-ROM y dispositivos Bluetooth o módems.
- El producto ofertado debe tener un módulo de control de dispositivos que permita crear varios grupos de dispositivos donde se podrán aplicar reglas distintas y además permitirá detectar los dispositivos conectados a la PC y agregarlos al listado de grupo de dispositivos. Además, incluye la funcionalidad de aplicar esta regla por un período de tiempo determinado (hora y días).
- El producto debe contar con una primera exploración automática después de la instalación del programa, lo que permite asegurar que el equipo se encuentra protegido desde el comienzo.
- El producto ofertado debe contar con una herramienta que permita examinar a fondo el ordenador, y con esta información poder ayudar a determinar la causa de un comportamiento sospechoso en el equipo que pueda deberse a una infección de malware o incompatibilidad de software o hardware. La información para recopilar deberá ser detallada sobre los componentes del sistema (como los controladores, aplicaciones instaladas, conexiones de red o entradas importantes del registro).
- La solución deberá contar con la funcionalidad de bloqueo de exploits, que evite la explotación de vulnerabilidades en aplicaciones como los navegadores web, lectores de PDF, clientes por correos electrónicos y Microsoft Office componentes.
- La solución deberá contar con un modo transparente de uso, en el cual no muestre ninguna alerta cuando se esté ejecutando una aplicación en pantalla completa.
- La solución deberá contar con módulo de exploración avanzada de memoria que permita detectar las amenazas más sofisticadas que están diseñadas para evadir la detección a través de mecanismos tradicionales.
- La solución de antivirus debe ejecutar un escaneo o exploración de cualquiera de los siguientes estados en la computadora (Protector de pantalla o salvapantallas activo, Sesión de usuario bloqueada, Sesión de usuario finalizada)
- La solución deberá contar con un módulo de protección contra Botnets, este módulo debe ser capaz de detectar conexiones con servidores maliciosos de comando y control.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 20

- La solución deberá integrar un navegador seguro (Chrome), mostrando el logotipo de la solución presentada para asegurar que el módulo funcione correctamente, dando seguridad para proteger las transacciones bancarias, pagos en línea y sitios web.
- La solución presentada incluirá una protección de la información ingresada con el teclado, contra registradores de pulsaciones al usar el navegador seguro.

SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN PARA DISPOSITIVOS MOVILES.

- La solución deberá ser compatible con sistemas operativos Android 9 o superior.
- La solución deberá proteger en tiempo real contra malware, escaneando automáticamente la carpeta descargas, los archivos de instalación APK y todos los archivos en la tarjeta SD una vez montada.
- La solución deberá poder explorar de manera automática cuando el dispositivo está en estado inactivo (completamente cargado y conectado a un cargador).
- La solución deberá contar con una exploración bajo demanda para la desinfección confiable de la memoria integrada y de los medios intercambiables.
- La solución deberá contar con protección ante la desinstalación con una contraseña administrador.
- La solución deberá tener una configuración de la seguridad de dispositivo con lo siguiente:
 - Definir los requisitos sobre la complejidad de las contraseñas.
 - Establecer una cantidad máxima de intentos de desbloqueo tras la cual el dispositivo entrará automáticamente en la configuración de fábrica.
 - Establecer un vencimiento para el código de bloqueo de pantalla.
 - Establecer un temporizador para el bloqueo de pantalla.
 - Indicar a los usuarios que cifren el contenido de sus dispositivos móviles.
 - Que notifique cuando se permita instalar de fuentes desconocidas.
 - Que notifique cuando se haya desactivado el GPS.
- La solución deberá permitir al administrador accionar los comandos remotos desde la consola mediante ejecución de tareas.
- La solución deberá bloquear en forma remota los dispositivos perdidos o robados.
- La solución deberá encontrar remotamente el teléfono y rastrear sus coordenadas de GPS.
- La solución deberá eliminar en forma segura todos los contactos, los mensajes y los datos almacenados en la memoria interna del dispositivo,



FORMATO PROVISIONAL

Código: FM-11-06

Versión: 16

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Fecha: 08/04/2026

Página: 6 de 20

Firmado Digitalmente por
LAURA CASTELLO en
Jorge FAU 20100188628
sol
Rolón SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Requena
Fecha: 11/02/2025
14:29:46



así como en las tarjetas de memoria SD.

- La solución deberá poder activarse una alarma en el dispositivo que suene, incluso aunque el volumen esté en silencio.
- La solución deberá poder hacer un restablecimiento remoto de la configuración predeterminada de fábrica.
- La solución deberá poder monitorear las aplicaciones instaladas, bloquear el acceso a aplicaciones definidas y reducir el riesgo de exposición instando a los usuarios a desinstalar determinadas aplicaciones.
- La solución deberá poder bloquear páginas web, aplicado mediante política de la consola administrativa.
- La solución deberá poder recibir un mensaje personalizado por parte del administrador.

SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES

- Se debe considerar licencias de Antivirus, para todos los servidores, con las siguientes características:
- La solución debe ser compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016, Windows Server 2019, Windows Server 2022, Windows Server 2025 cuales deben tener compatibilidad con la firma de código de Azure.
- El producto antivirus puede instalarse sobre plataformas de x64 bits RedHat Enterprise Linux (RHEL) 8 y 9; Ubuntu Server 22.04 y 24.04 LTS; Debian11 y 12; SUSE Linux Enterprise Server (SLES) 15.
- Compatible con versiones del kernel del sistema operativo Linux 4.14 y posteriores
- El producto debe contar con un módulo de detección en tiempo real que proteja contra códigos maliciosos en cada acción realizada en el equipo (abrir, crear o ejecutar)
- La solución es capaz de detectar todo tipo de amenazas, entre los más comunes: virus, gusanos, troyanos, spyware, adware, rootkits, bots, ransomware, etc.
- La solución deberá contar con una funcionalidad antiransomware.
- El producto debe ser capaz de evitar que sus procesos, servicios, archivos o archivos de registro puedan ser detenidos, deshabilitados, eliminados o modificados, para de esta manera garantizar su funcionamiento ante cualquier tipo de ataque de virus.
- El producto para servidores Windows deberá contar con exclusiones automáticas que permitan detectar las aplicaciones críticas del servidor y los archivos críticos del sistema operativo y los agregue automáticamente a la sección de exclusiones al momento de ser



FORMATO PROVISIONAL

Código: FM-11-06

Versión: 16

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Fecha: 08/04/2026

Página: 7 de 20

Empleado Digitalmente por:
LARA CASTILLO Jan
Jose PAJ 2010018628
RUBEN BOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 11/05/2025
14:22:47



instalado.

- El producto debe ser capaz de crear exclusiones de escaneo ya sea por archivo, extensión o carpeta específica.
- El producto debe pedir una contraseña ante intentos de cambio indebidos en la configuración del producto.
- El producto debe contar con un agente que le permita ser administrado desde una consola centralizada.
- El antivirus deberá permitir generar dentro de la misma solución antivirus repositorios de actualización, los cuales deberán ser distribuidas mediante protocolo http localmente, esto sin depender de aplicaciones externas o de la consola de Administración.
- La protección en tiempo real debe iniciarse con el sistema operativo, así como poder definir qué tipos de medios serán analizados por el módulo.
- La solución debe tener sistema de prevención de intrusiones basado en el host, (HIPS).
- El sistema HIPS debe tener los siguientes modos de configuración: automático, inteligente, interactivo, basado en políticas y aprendizaje.
- El producto debe permitir escanear archivos comprimidos.
- Debe permitir elegir las unidades a escanear para los escaneos bajo demanda.
- En sistemas operativos Windows, el antivirus deberá contar con una herramienta integrada que permita inspeccionar completamente componentes del sistema (Controladores, Aplicaciones Instaladas, Conexiones de Red y entradas importantes del Registro de Windows), esto con la finalidad de determinar la causa de comportamientos sospechosos en el sistema que puede deberse a incompatibilidad de software, hardware o código malicioso.

CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA.

- La consola debe ser con infraestructura en la nube, implementado como un servicio SAAS, adicionalmente debe tener la capacidad de implementarse en forma On-premise.
- La consola de administración debe permitir la configuración y administración remota de la solución antivirus instalada en los puntos finales (Windows, Linux, Mac, Android).
- Debe permitir la delegación de tareas mediante creación de usuarios con distintos perfiles de administración, de tal manera que se puedan agregar usuarios con diferentes niveles de acceso o permisos.
- Por medidas de seguridad la consola de administración debe contar con un doble factor de autenticación para ingresar a la consola, que consiste



FORMATO PROVISIONAL

Código: FM-11-06

Versión: 16

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Fecha: 08/04/2026

Página: 8 de 20

Firmado Digitalmente por:
LAURA CASTILLO JIM.
Código FDU 2010018628
sof
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 11/05/2025
14:28:47



en una contraseña permanente y una contraseña adicional o token de un solo uso. La consola debe tener medidas de protección de acceso frente a ataques de fuerza bruta, como bloquear el acceso luego de varios intentos fallidos de inicio de sesión.

- o La consola de acceso al servidor deberá ser 100% web, siendo compatible con los siguientes navegadores: Mozilla Firefox, Microsoft Edge, Google Chrome, Safari, Opera.
- o El servidor se deberá comunicar con los endpoints a través de un agente que sea capaz de almacenar las políticas y ejecutar tareas de manera offline.
- o El acceso a la consola a través del interfaz web se bloqueará de forma temporal (aproximadamente 10 minutos), luego de 10 intentos de inicio de sesión no satisfactorios, desde una misma dirección IP.
- o El producto debe ser capaz de mostrar los equipos detectados en la red.
- o La consola de administración centralizada debe tener la capacidad de mostrar los intentos de infección de virus en los equipos clientes.
- o El producto debe ser capaz de controlar a través de políticas todos los componentes mencionados anteriormente (para Workstation y servers) sin necesidad de consolas adicionales para la creación de políticas.
- o El producto debe poseer una interfaz web que permita monitorear el estado de los equipos en la red, así como también, mostrar como mínimo reportes sobre: clientes con mayor registro de amenazas, principales amenazas, clientes con más amenazas, clientes actualizados /no actualizados y sistemas operativos administrados.
- o El producto debe permitir la instalación y desinstalación remota de la solución de seguridad con opción a desinstalar antivirus de terceros.
- o El producto debe permitir la generación de reportes gráficos y personalización de estos.
- o Los reportes deben ser fácilmente exportables en formatos CSV, PDF.
- o El producto debe contar con una herramienta capaz de escanear la red por Directorio Activo, Red IP o Dominios, o una tecnología propia de detección de equipos; en busca de nuevos equipos agregados a la red.
- o El producto debe ser capaz de generación de alertas ante un evento específico mediante el envío de un correo.
- o Las actualizaciones deben ser descargadas directamente desde los servidores del fabricante y con la opción de usar repositorio instalado en un servidor compatible para que los clientes actualicen desde sus definiciones de virus, phishing, spam, bases de datos de URLs maliciosas, actualización de parches del producto entre otras.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 20

- o Debe permitir gestionar licencias, ya sea como propietario de estas o como administrador de seguridad. Puede llevar un seguimiento de las licencias y los equipos activados con esta, además de observar sucesos relacionados con las licencias como son la caducidad, el uso y las autorizaciones. Esto sin necesidad de consultar la consola de administración.
- o La solución debe permitir el manejo flexible de las licencias, de manera que puedan ser reasignadas en caso se restaure el sistema o se cambie de equipo.
- o Deberá permitir la ejecución remota de scripts, batch files y paquetes personalizados de terceros a través de la consola.
- o Deberá permitir generar grupos de clientes dinámicos y grupos estáticos.

OTROS:

- a. El fabricante deberá tener soporte técnico en español y laboratorio de análisis de malware en Sudamérica para atender incidencias que afecten la región.
- b. Que tenga oficinas de la marca en Latinoamérica y presencia local en el país.

7.1.1 Supervisión de SEAL

SEAL se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin aviso previo la adecuada prestación del servicio que se contrata, y el cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones contractuales y legales.

Todos los trabajos se efectuarán en coordinación con la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para las definiciones, alcances y especificaciones finales, así como para las actividades de gestión y cierre del

7.2 Cantidad del Requerimiento

SEAL requiere un 1 servicio que incluya 340 (Trescientos cuarenta) licencias para estaciones de trabajo, computadoras portátiles y servidores Windows 11 o superiores, Windows Server 2016, Windows 2012 Server y Windows Server 2019 y Windows Server 2023 con 01 (un) año de mantenimiento (actualizaciones) en la versión vigente al momento de la compra; protección de todas las estaciones de trabajo y computadoras portátiles (290) y servidores (50) de SEAL.

El proveedor será responsable de la instalación inicial y distribución centralizada del servicio en la seguridad en 50 (cincuenta) servidores Windows y 290 agentes en las estaciones de trabajo y computadoras portátiles de SEAL.

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 16

Fecha: 08/04/2026

Página: 10 de 20

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Firmado Digitalmente por
LAURA CASTILLO con
Jorge FAU 2010018628
suf
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 11/03/2025
14:33:01



La distribución de estaciones de trabajo, computadoras portátiles y servidores es como sigue:

Ubicación	Tipo de equipo	Cantidad Solicitada
Sucre Arequipa	Servidores	44
Parque Industrial Arequipa	Servidores	06
Sucre Arequipa	Estaciones de trabajo y portátiles	190
Parque Industrial Arequipa	Estaciones de trabajo y portátiles	62
Almacén Jesús Arequipa	Estaciones de trabajo	04
Oficina Lima	Estaciones de trabajo	01
Oficina Mollendo	Estaciones de trabajo	06
Oficina Camaná	Estaciones de trabajo	05
Oficina Corire	Estaciones de trabajo	04
Oficina Pedregal	Estaciones de trabajo	02
Oficina La Joya	Estaciones de trabajo	03
Oficina Chivay	Estaciones de trabajo	01
Oficina Chala	Estaciones de trabajo	02
Crecimiento	Estaciones de trabajo	10
TOTAL		340

El contratista podrá llevar a cabo el trabajo de instalación del producto en forma presencial o remota, en todos los casos los gastos de traslados y estadía los asumirá el contratista.

El trabajo de instalación del software y de ser el caso la desinstalación del antivirus actualmente en uso la llevará a cabo en su totalidad el personal de la empresa adjudicada, este trabajo deberá llevarse a cabo en forma transparente y sin interrumpir la continuidad de las actividades de los usuarios.

El servicio gestionado como el reporte mensual y la monitorización permanente, lo llevará a cabo por completo la empresa adjudicada durante el período de prestación del servicio y vigencia del licenciamiento por el periodo de 01 año.

Deberá entregar un informe mensual sobre las incidencias de atentados de ataques de virus y otros para realizar el seguimiento necesario en las computadoras y/o equipo de cómputo que sean afectados o que afecten los sistemas informáticos de SEAL.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-11-06
Versión:	16
Fecha:	08/04/2026
Página:	11 de 20



7.4 Garantía del Bien/Servicio

Las licencias del producto ofrecido deberán contar con una garantía y soporte de actualizaciones mínima de 365 días calendario, las cuales deberán ser de forma automática tanto en los equipos de cómputo de escritorio como en los servidores informáticos.

7.5 Características del proveedor

Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar una experiencia mínima de S/. 80,000.00 (ochenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto del presente requerimiento.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Venta y/o Licenciamiento y/o Renovación de software y/o software de seguridad y/o protección informática.

El contratista deberá presentar el documento emitido por el fabricante o representante de la marca en PERÚ, que acredite ser partner autorizado de la marca.

Declaración jurada que acredite contar con un Centro de Atención al Usuario local.

Declaración jurada que acredite contar con un NOC/SOC local y una mesa de servicio.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: copias simples (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia en servicios iguales o similares a los solicitados.

7.6 Características del personal requerido

No Aplica

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 16

Fecha: 08/04/2026

Página: 12 de 20

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Firmado Digitalmente por
LAURA CASTILLO Jan
Jose Paz 2010018828
sif
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación Archivo
Fecha: 11/03/2025
14:20:49



- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	13 de 20

- Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica” y la “Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)” (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
 - f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental” (en caso corresponda)
 - g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
 - h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 “Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL”.
- MT-05-29 “Profesiograma para empresas contratistas y visitantes”.

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>


Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

La licencia del producto ofrecido deberá contar con una garantía de actualizaciones mínima de un (01) año, las cuales deberán ser de forma automática tanto en los equipos de cómputo de escritorio como en los servidores informáticos.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	14 de 20



7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad


Resolución

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo..



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	15 de 20

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de Renovación de Licencias de Software Antivirus Empresarial, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Entregar las licencias en los plazos indicados;
- B. Cumplir con los compromisos de servicios ofertados en tiempo y calidad.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Facilitar el acceso a las instalaciones, acompañar y supervisar el proceso de instalación y configuración en los servidores y estaciones de trabajo de SEAL.
- B. Otorgar los permisos y derechos para llevar a cabo los trabajos.

8. **Sistema de contratación**

La Renovación de Licencias de Software Antivirus Empresarial, se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución de la implementación de la Renovación de las Licencias de Software Antivirus Empresarial debe realizarse en un plazo no mayor a 07 días calendario contados a partir del envío de la Orden de Compra.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

Los servicios de configuración e instalación serán ejecutados en las oficinas de SEAL en Consuelo 310 cercado Arequipa y en las sedes que el área de TIC se les indique presencial o remotamente.

11. **Entregables y lugar de presentación.**


Certificado de vigencia de las licencias emitido por la marca.

12. **Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio/bien estará a cargo de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. **Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	16 de 20



Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.


Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	17 de 20



14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	18 de 20

- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-11-06
Versión:	16
Fecha:	08/04/2026
Página:	19 de 20

Firmado Digitalmente por:
LAURA CASTILLO JIM-
Jorge FAJ 20100518828
pdf
Nombre: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Perú/lima
Fecha: 11/05/2025
14:25:52

**20. Solución de Controversias**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):

CECO (dato controlling):

Posición Presupuestaria
(dato contable – presupuestar):

Nro. de Orden
(dato controlling – presupuestar):

Cuenta de Destino
(dato controlling):

Código de actividad

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 16

Fecha: 08/04/2026

Página: 20 de 20

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Firmado Digitalmente por:
LAURA CASTILLO JAV
Jorge FAJ 2610018821
sdl
Rol: ROL AUTORA DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 11/05/2025
14:20:52



Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Jan Jorge Laura Castillo

Elaborado por: Jan Jorge Laura Castillo.

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.